

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 18 de Febrero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 2649 /VISTOS:

1. Memorandum N° 04 de Enero de 2019 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°21.053 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2018, publicada en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 2017;
3. D.A. N°9289 de 14/12/17, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2018;
4. D.A. N°8299 de 13/12/17, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018;
5. D.A. N°9129 de 12/12/17 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018;
6. El Acuerdo N°50/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18/02/2019, Acta N° 04/2019, que dice: "Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos";
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	3.575.798
34			SERVICIO DE LA DEUDA	3.575.798
	07		DEUDA FLOTANTE	3.575.798
			AUMENTA GASTOS	3.575.798
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.575.798
	01		AL SECTOR PRIVADO	3.575.798
		001	FONDOS DE EMERGENCIA	3.575.798

Para dar respaldo presupuestario a la cuenta 215.24.01.001 Fondos de emergencia para la adquisición de stock de Colchones, Frazadas y Almohadas, para dar respuesta a futuras emergencias que pudiesen surgir en la comuna.



SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5.- Unidad de Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Acuerdo N° 50/19, ACTA N°04/2019.

OCS/HCM/DMB/kpff/lcv.-